

Precios de suscripcion.

En España, 2'50 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 8 id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precio convencional.

Número suelto diez céntimos.

EL ARGA

POLÍTICO Y LITERARIO.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.

En la Administracion y Redaccion, Paseo de Valencia, núm. 28.

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correos.

PUBLÍCASE LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

POR NAVARRA.

PARA NAVARRA.

ASOCIACION EUSKARA DE NAVARRA.

CONCURSO DE SIEGA
Á MÁQUINA Y A BRAZO.

Deseando LA ASOCIACION EUSKARA DE NAVARRA contribuir en la medida de sus escasas fuerzas al desarrollo de las fuentes de riqueza que encierra este pais, se ha ofrecido espontáneamente á la JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, para coadyuvar al certámen que ha de verificarse en esta capital durante las fiestas de San Fermin, celebrando un concurso de siega á máquina y á brazo.

Las condiciones generales y premios de este concurso se hallan ya condensados en el programa de la EXPOSICION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PARA QUE LLEGUEN á conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar, se hacen públicos los detalles, premios y condiciones siguientes:

Primera seccion.

CLASE ÚNICA.—SEGADORAS DE TODAS CLASES, MODELOS Y PROCEDENCIAS.

Primer premio, un objeto de arte 2.º id., id.

Se adjudicarán los dos premios, si el número de máquinas llega ó pasa de 5, y uno solo si no llega á este número. El premio será entregado al propietario de la segadora, y se tendrá á disposicion del Inventor, Introdutor ó Constructor, un diploma en que conste el premio que ha merecido la máquina que ha inventado, introducido ó construido.

La cantidad de mies que deberá segar cada máquina, será la que se halle repartida en una robada de tierra, ó sea ocho áreas, ó en menos, á juicio del Jurado.

Se tendrá muy en cuenta en esta operacion el estado en que queden las gavillas, para juzgar del mérito de las máquinas presentadas.

Segunda seccion.

PRIMERA CLASE.—SIEGA A BRAZO CON HOZ.

Primer premio, 40 pesetas.—Segundo, 25 id.

El número de los admitidos á este concurso no podrá pasar de ocho; si los solicitantes excedieren de este número, serán elegidos por sorteo.

SEGUNDA CLASE.—SIEGA CON GUADAÑA.

Primer premio, 40 pesetas.—Segundo, 25 id.

El número de los admitidos será el de seis, y si fuese mayor el de los solicitantes serán elegidos por sorteo.

TERCERA CLASE.

SIEGA CON BALAU Ó MACHETE.

Primer premio, 40 pesetas.—Segundo, 25 id.

El número de los admitidos será el de seis, y si fuese mayor el de los solicitantes serán elegidos por sorteo.

La cantidad de mies que deberá segar cada uno de los braceros que tome parte en estos tres concursos, será la repartida en una cuartalada, equivalente á dos áreas, ó en menos si así lo determina el Jurado.

CONDICIONES GENERALES.

Los que deséen tomar parte en este

concurso de siega á máquina y á brazo, dirigirán un oficio al Secretario de la ASOCIACION EUSKARA, D. Eusebio Rodriguez Undiano, ántes del 1.º de Julio, espresando en qué clase desean concurrir, considerándose como nulas las peticiones que se reciban pasada esta fecha.

Todos los braceros que tomen parte en el concurso de siega, con hoz, guadaña ó machete, recibirán como indemnizacion de su trabajo 5 pesetas, además del premio á que se hayan hecho acreedores; y si alguno de ellos, no siendo premiado, mereciese alguna recompensa por lo esmerado de su trabajo, se le concederá un diploma de honor.

Cada uno de los competidores en la siega á brazo, se presentará con los aperos ó instrumentos que pretenda emplear; los que presenten segadoras, dispondrán por su cuenta el ganado necesario para el arrastre.

En todos los concursos enunciados tendrá muy presente el Jurado la calidad del trabajo, sin que de la cantidad se haga caso omiso.

No pudiendo por varias circunstancias fijarse terminantemente el dia en que tendrá lugar este concurso, se avisará con anticipacion la fecha, á los que habiendo solicitado la admision, tomen parte en el mismo.

Pamplona 1.º de Junio de 1880.—LA COMISION.

ADMINISTRACION.

Se han aprobado por la Excm. Diputacion provincial, las condiciones formadas por el Ayuntamiento de Orbaiceta para el arriendo de la venta del vino, aguardiente, licores, aceite y carniceria.

Tambien han sido aprobadas por la Corporacion provincial, las condiciones para el arriendo de la carniceria del pueblo de Olcoz, durante el presente año y con sujecion á la circular de 6 de Junio de 1868.

UNA CIRCULAR.

«Sr. D.....

Muy señor nuestro: Con mucha tardanza por ser un periódico que escasamente debe traspasar los umbrales de la redaccion por el exiguo número de suscritores, llegó á nuestro poder el número 58 de *El Arga*, diario que se publica en Pamplona, el que, al insertar en sus columnas, un artículo de *El Noticiero Bilbaino*, UN DIPUTADO POR NAVARRA QUE NO LO PARECE..... lo traslada con fruicion para conocimiento de sus contados suscritores, haciéndolo preceder de un corto preámbulo en el que, con formas poco corteses, trata á nuestro digno representante Sr. Los-arcos. Consideramos, pues, un deber imperioso y que no debemos rehuir el salir á su defensa, no tanto por la amistad que nos une, como por la gratitud que le debemos por los eminentes servicios que ha prestado al pais en los pocos años que lleva representando el distrito de Aoiz.

Nos hubiéramos acogido al artículo 11 de la vigente Ley de imprenta, exigiendo de *El*

Arga la insercion de este escrito, si fuéramos interesados, en los grados que marca, del Diputado agredido; pero la escasa circulacion del citado diario por un lado y el haberse negado *El Eco de Navarra* á reproducir en sus columnas la contestacion, por otro, nos han decidido á valernos de esta carta circular dirigida á nuestros amigos, á fin de que tengan completo conocimiento de los hechos y puedan juzgar con recto criterio, si es que por casualidad ha llegado á sus manos algun número del periódico mencionado.

No seguiremos al diario bilbaino en el peligroso camino emprendido para juzgar si Navarra tiene ó nó Diputados que la representan bien ó mal; ó que parecen serlo y obran como si fueran de otras provincias; porque no es la ocasion mas oportuna, en dias tan aclagos para nuestros venerandos fueros, ahondar divisiones y buscar diferencias; sino todo lo contrario, suavizar asperezas, juzgando animados á todos los hijos de las Provincias Vasco-navarras de unos mismos sentimientos para conservar lo que se pueda y recobrar lo que nos permitan; pero que le siga en ese camino *El Arga* nos estraña sobremanera y más acudiendo á imputaciones tan ridiculas como desprovistas de fundamento sólido, como la de que el Sr. Los-arcos es protector decidido de su padre, ya que no de Navarra. ¿Acaso el articulista de *El Arga* ha visto que el padre de nuestro digno representante haya sido agraciado con algun empleo? ¿No continúa siempre y despues de la vida pública de su hijo en la modesta, sí, pero independiente posicion, que tenia anteriormente? Pues si no puede probar la proteccion decidida que ha prestado á su padre, como no lo probará nunca *El Arga*, nosotros podemos presentar pruebas irrecusables de su conducta noble y desinteresada y de la decidida proteccion que ha dispensado á Navarra en los pocos años de vida pública que lleva.

Con más elocuencia que el aserto escueto de *El Arga* hablan las honrosísimas comunicaciones que muchos é importantes Municipios le han pasado dándole gracias, unos por sus eficaces gestiones por la pronta resolucion de expedientes, é invitándole otros á fin de que interponga sus oficios para la favorable terminacion de otros; más creáramos abusar de su amistad y confianza si fuéramos á decir todo lo que sabemos sobre el particular.

Otro de los cargos graves que le imputa *El Arga* en el preámbulo, es que, si el señor Los-arcos guardó silencio al debatirse la cuestion foral en el Congreso, en cambio, en cuestiones que nada afectan al pais nuestro, ha hablado mucho y con frecuencia mal. ¡Mentira parece que despues de tres años venga con esta bufonada! el citado diario, manifestando con ello ó una supina ignorancia del régimen parlamentario ó poca sinceridad! Obvio y elemental es que al mandar una provincia sus representantes á las Cortes, no lo hace para que todos se ocupen indistintamente de todas las cuestiones que á la misma afectan; sino para que, teniendo en cuenta sus aptitudes diversas, se encargue cada uno de llevar la voz en las cuestiones que se relacionen con ellas, reservándose los demás apoyarle con su voto. Al debatirse la cuestion foral, como eminentemente jurídica y habiendo entre los Diputados navarros distinguidos jurisperitos, á ellos les pertenecía y les fué confiada la defensa de nuestros

fueros. Y el Sr. Los-arcos, que no peca de presumido ni de omnisciente, defirió entonces su opinion á la manifestada por la elocuente voz de alguno de sus dignos compañeros, sancionando con su voto la doctrina por él sustentada. ¿Qué más podía hacer? Pero hay más; cuando un Diputado, representante de la provincia, aunque no navarro, emitió en el mismo debate opiniones nada conformes con las aspiraciones del pais, solo los Sres. De Miguel y Los-arcos fueron los que levantaron su voz en contra, adhiriéndose por completo á lo sostenido con tanta lucidez por el señor Diputado que en aquella ocasion defendia la bandera foral. Y, francamente, son muchos los navarros que opinan se economicen los discursos sobre esta grave materia en el Parlamento, porque comprenden que en las votaciones no pueden prosperar.

Pero está más peregrino ó quizás cándido *El Arga* en la segunda parte del párrafo.

¡Que el Sr. Los-arcos ha tratado cuestiones que nada afectan á nuestro pais! ¿Cuáles son éstas? ¿Acaso Navarra, por que tenga algunas leyes especiales, carece de toda relacion con las demás provincias, y no tiene, como estas, intereses comunes que defender por medio de sus representantes? ¿Puede serle indiferente la resolucion de los grandes problemas que entraña el buen régimen y gobierno del Estado? Todo cuanto se discute en el Parlamento entraña un grande interés para Navarra como para las demás provincias, á menos que no se mire la cuestion bajo el estrecho prisma con que la vé el articulista de *El Arga*. Los Diputados de Navarra lo son tambien de la Nacion, y los navarros ven con complacencia que sus representantes tomen parte en las discusiones de los íntimos intereses que siempre se ventilan en el Congreso. Respecto á si el Sr. Los-arcos ha hablado bien ó mal, como afirma el artículo de *El Arga*, por grande que sea su autoridad para juzgar los oradores, hemos visto disenter de su opinion á muchos periódicos de Madrid, que sobradas veces han juzgado muy favorablemente los discursos del señor Los-arcos. Luego no lo haria tan mal como afirma *El Arga*, cuando terciaban además con él en los debates oradores de primera talla y era oido con gusto en el Congreso. ¡Exigente é injusto se muestra *El Arga* al pretender grandes condiciones oratorias de un jóven que ha hecho sus primeros ensayos y que por sus estudios militares no podia hacer concebir grandes esperanzas! Hablando bien ó mal, es lo cierto que en la sesion del 5 hizo que se tomara en consideracion su proposicion de ley para la concesion [del ferrocarril de Tudela á Tarazona, sobre lo cual vamos á exponer algunos hechos para que comprenda V. lo injustamente que ha sido atacado en esa cuestion por *El Noticiero Bilbaino* y lo inoportuno que ha estado *El Arga* al transcribirlo.

Obedeciendo el Sr. Los-arcos á los ruegos de un compañero suyo de Diputacion, viene dicho señor ocupándose hace largo tiempo de un proyecto de ferrocarril económico entre Tudela y Tarazona, que habia de cruzar por pueblos tan importantes como Cascante y Murchante. Su importancia á nadie puede ocultarse, sabiendo que son grandes centros de produccion y por lo tanto de explotacion y de cambio. Animado y dispuesto como se halla siempre el Sr. Los-arcos para trabajar por el bien de su provincia, por más que lo

desconozca *El Arga*, tomó á su cargo la difícil tarea de presentar y apoyar una proposición de ley para la concesión de ese ferrocarril. ¡Pero cosa extraña! Cuando tantas facilidades han encontrado la mayor parte de los proyectos sobre concesiones de ferrocarriles, habiéndose hecho notable la presente legislación por las muchas que se han autorizado, la del Sr. Los-arcos encontró serias é insuperables dificultades, sin que con su decidido empeño y sus incansables gestiones oficiales y oficiosas, pudieran llevar á feliz término su plan de favorecer á pueblos tan importantes con el beneficio del ferrocarril.

Mientras esto sucedía con el proyectado ferrocarril de Navarra, llegaban á oídos del Sr. Los-arcos noticias extra-oficiales sobre autorizaciones concedidas por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas para la construcción de algunos de aquellos. Y entonces, en la sesión del día 5, fué cuando nuestro digno Diputado por Aoiz, á fin de contrastar lo fácil de éstas y las dificultades que la suya encontraba, con mucha oportunidad dirigió al Ministro de Fomento la pregunta que ha motivado el artículo de *El Noticiero Bilbaino* y que con tanta candidez como fruición ha reproducido *El Arga*.

Se comprende que lastimara un poco la pregunta al diario bilbaino y que, no dando la interpretación natural, la considerase como atentatoria á los fueros de las provincias Vascongadas, pero que el diario navarro se haga eco de esas infundadas quejas y sobre reproduzca las recrudencias con formas nada cultas, esto no se explica á menos de desconocer los términos de la cuestión, ó estar muy prevenido por la pasión contra la persona. Elige para zaherir á nuestro digno Diputado el momento y la ocasión en que con más constancia trabajaba para sacar á flote la concesión del ferrocarril que tanto había de beneficiar á una comarca tan rica y productora como la de Tudela. Y elige la ocasión en que más esfuerzos estaba haciendo, no sólo para conseguir ese ferrocarril, sino también la resolución favorable de varios expedientes de pueblos de su Distrito, algunos de ellos muy importantes por la cuantía de sus intereses, como entre otros uno de Lumbier y sobre los cuales formuló otra pregunta en la citada sesión del día 5, como habrá podido verlo el articulista en el correspondiente *Diario de las sesiones*, aunque nada nos dice: Siendo esta la verdad de los hechos, como lo es, ¿quién es el verdadero navarro? ¿El que infatigable prosigue con empeño la consecución de medidas que han de fomentar mucho los intereses de la provincia, ó el que desde las columnas de un periódico tiende á censurar los actos del Diputado, con el fin de hacerle perder sus bríos y hasta la fé en la gratitud que nunca falta en ningún pecho navarro?

Pero en contraposición á la conducta seguida por *El Arga*, nos encontramos la de los dignos representantes de la merindad de Tudela Sres. Marqués de Huarte y Sanchez Aso; quiénes en carta del 7 de Abril han aprobado y aplaudido la conducta seguida por nuestro Diputado en dicha cuestión. Y francamente, entre un autor anónimo como el redactor del suelto de *El Arga*, y unos nombres tan conocidos en esta provincia y á quiénes no se puede, sin ofenderlos, tachar de poco amor á nuestros fueros, no es difícil la elección.

Y no se diga que el recurso empleado por el Sr. Los-arcos fué violento porque en uso de su perfecto derecho dirigiérase una pregunta; puesto que es natural preguntar lo que no se sabe, ó cuando menos de lo que se duda. El Sr. Diputado sabía, como lo sabemos todos los navarros, que desgraciadamente las Provincias Vasco-navarras, habían perdido bastante de la autonomía de que gozaban en el ramo de las comunicaciones, como en los demás ramos de la Administración gozaron tantos siglos. Buena prueba de ello es el estar sin construir el tan ansiado ferrocarril de los Alduides, en el que tanto han trabajado por ejecutarlo nuestros dignos representantes. Pero si esto le constaba, quería disipar dudas lógicamente suscitadas por los datos que, como anteriormente decimos, habían llegado á sus manos. Quería saber si las Provincias Vascongadas eran de mejor condición que la nuestra en la concesión de

ferrocarriles, para que, según la respuesta, reivindicase la misma autorización en favor de Navarra. Y al efecto dirigió la pregunta al Sr. Ministro de Fomento, guipuzcoano, que tanto excitó la bilis del diario bilbaino.

Expuestos los hechos tal como sucedieron, la sana crítica y el criterio imparcial y desapasionado de V. juzgará si ha sido censurable la conducta de nuestro representante, como la ha presentado *El Arga*; y si pudiéramos los amigos que siempre le hemos apoyado permanecer silenciosos sin salir á su defensa, tanto porque por su ausencia de la provincia quizás no tenga conocimiento del ataque de *El Arga*, cuanto que aunque lo tuviera deseamos consagrar su actividad reconocida en asuntos más importantes para la provincia que nunca le ha negado ni negará su gratitud.

Buena prueba recibió al presentarse el año pasado segunda vez candidato por nuestro Distrito, pues, á pesar del contrincante que puso medios tan valiosos en juego para derrotarlo, obtuvo una mayoría y un triunfo que suprió con mucho á los deseos de él y sus amigos. Y tenga presente *El Arga*, que se trataba de una persona que había ejercido el cargo por espacio de tres años y á quien se podía juzgar por sus actos; y sin embargo lo reeligen con gran satisfacción del país, siendo la reelcción una sanción de la conducta observada como Diputado. Pues, si á pesar de no interesarse por la provincia y de hablar mal, como dice *El Arga*, lo reelige este Distrito, si hubiera hablado bien, hubiera sido elegido por los siete Distritos de Navarra. Y ya debe tener ignorado *El Arga* que á los electores navarros es muy difícil imponerse un candidato, porque sobradas pruebas han dado de independencia en muchas elecciones.

Gran sentimiento hemos tenido al vernos precisados á ocuparnos de la persona, cuando solo hubiéramos querido hacerlo de sus actos; pero teniendo la cuestión un carácter tan personal como intencionadamente le ha dado *El Arga*, no hemos podido ménos, aun ofendiendo la reconocida modestia de nuestro Diputado, de decir alguna cosa respecto á sus nobles cualidades, entre las que resalta con más brillantez su constante deseo de ocuparse en promover todo lo que pueda favorecer á su provincia, por más que el *El Arga*, con no muy buenas intenciones, afecte ignorarlo.

Pagada la deuda de gratitud para con nuestro representante si nó con brillantes períodos, á lo ménos con la más sana intención y mejor deseo, solo nos resta ofrecernos de V. con la más distinguida consideración sus afectísimos S. S. Q. R. S. M.—Gregorio Perez Aoiz.—Eusebio Jabala.—Felipe Cortés.»

REPLICA.

Con mayor tardanza todavía de la tardanza con que llegó el número 58 de nuestro periódico á manos de los firmantes de la circular preinserta, ha llegado á las nuestras la intentada justificación del Sr. Los-arcos. Esto ha sido motivo para que no hayamos podido antes dar contestación, la cual merecen, siquiera por nuestro agradecimiento los señores nombrados, por ocuparse de una publicación de vida tan exigua y tan insignificante como la nuestra.

¡Lástima que los defensores del Sr. Los-arcos hayan escatimado la amabilidad, hasta el extremo de que, habiéndose dignado escuchar nuestra débil voz, nó nos hayan hecho oír directamente la suya, potente y sonora, enviando á nuestra redacción, cuyos umbrales escasamente traspasamos, una de esas circulares en donde brilla el ingenio de dos personas que no conocemos y de un Comisario Regio de Agricultura!

Hace algunos días que había lle-

gado á nuestros oídos la noticia de que el anterior escrito corría por el distrito de Aoiz, manteniendo entusiasmo y procurando adhesiones; último avatar del Ingenioso Hidalgo, para nosotros aparecía reducido á la categoría de portentoso mito, hasta que la casualidad depuso lo que acababan de leer nuestros lectores en las orillas de este arroyuelo. Nosotros francamente creímos en el primer momento, que la tal circular sería obra de algunos parientes del Sr. Los-arcos; pero cuando nos enteramos de los primeros renglones, y vimos que los firmantes no son ni siquiera primos del defendido, no pudimos ménos de rendir un tributo de admiración á la amistad, demasiado escasa en los tiempos que atravesamos.

Si los firmantes de la circular hubieran leído muchos números de *El Noticiero Bilbaino*, no estrañarían que le siguiéramos en su camino, porque sabrían que nuestro ilustrado colega es un buen guía en los asuntos que atañen á las provincias Vasco-navarras; sabrían también que su fuerismo no es de los que se suponen, sino de los que se manifiestan diariamente, lo cual ha probado en circunstancias hartó difíciles para la prensa, y si tuvieran memoria, como buena intención revelan, se hubieran abstenido de calificar de *ridículo* nuestro aserto de que el Sr. Los-arcos es un protector decidido de su señor padre.

¿No recuerdan los firmantes aquellas promesas que el Sr. Los-arcos (hijo) hacía de juzgados de primera instancia y de construcción de cárceles de partido, si se votaba para la Diputación provincial al Sr. Los-arcos (padre), cuyas promesas produjeron un efecto diametralmente opuesto al esperado de ellas, dando ocasión á uno de esos rasgos de independencia electoral de que sobradas pruebas tienen dadas los electores navarros?

Pues á estas promesas aludimos nosotros en las líneas que precedían á la inserción del bien escrito y justísimo artículo de *El Noticiero Bilbaino*, titulado «UN DIPUTADO POR NAVARRA QUE NO LO PARECE» pues la protección no sólo se ejerce respecto á cargos retribuidos, sino también, respecto á cargos honoríficos, como no deben ignorarlo los tres firmantes en general y uno de ellos en particular.

Tampoco creemos habernos separado de la más rigurosa exactitud al afirmar que el Sr. Los-arcos suele hablar á menudo en el Congreso, y con frecuencia mal, de cosas que nada importan á Navarra, habiendo en cambio guardado un silencio que no sabemos si llamar diplomático, cuando se debatió la cuestión foral, única que directamente interesa á Navarra. Nada importa que la cuestión fuera eminentemente jurídica para que en ella no tomara parte el señor Los-arcos, porque dicho señor acostumbra á tratar cuestiones que no son exclusivamente militares; y sobre todo, porque cuando el Sr. Los-arcos presentó su candidatura, no podía ignorar que la cuestión principal de vida para nuestro país, había de

debatirse en el Congreso; y hacia muy mal de ocupar un puesto en aquellas críticas circunstancias, si no tenía seguridad de llenarlo cumplidamente, cual correspondía á los sagrados derechos que estaban en litigio. Por aquí se vé claramente que si el Sr. Los-arcos tal vez no peca de omnisciente, en aquella ocasión solemne pecó y mucho de atrevido, como en la que ha dado margen á esta polémica ha pecado de indiscreto.

Muy ufanos nos preguntan los firmantes qué cuestiones ha tratado el Sr. Los-arcos que no afecten á nuestra provincia? Como el Sr. Los-Arcos ha hablado durante las varias legislaturas á que ha asistido muchísimas veces, sería un trabajo bastante molesto y de escaso valor á la vez, el que nosotros presentáramos aquí un inventario de sus discursos inútiles para la provincia: en honor de la verdad, más natural parece que en la defensa hubiera aparecido la lista de los discursos pertinentes, porque este era trabajo mucho más breve, fácil y agradable. Los firmantes no han querido confundirnos con esta lista y les damos las más espresivas gracias por la deferencia, que deferencia y grande al cabo, es tal proceder, tratándose de enemigos tan corteses que nos llaman bufones de buenas á primeras por el gran delito de decir la verdad.

Según aparece de la circular que venimos comentando, parte de la prensa madrileña ha juzgado muy favorablemente los discursos del señor Los-arcos; esta noticia nos complace sobremanera, porque es una buena prueba de lo mucho que consiguen la aplicación y la constancia, haciendo oradores aun á aquellas personas que en sus estudios militares no revelaban aptitud para la oratoria. Ahora comprendemos perfectamente el prurito de hablar que aquejaba al Sr. Los-arcos, cuyos discursos eran indudablemente ejercicios prácticos originados por el deseo laudable de aprender, aun á riesgo de penetrar en cuestiones tradicionalmente vedadas por la prudencia á los Diputados navarros, como son las cuestiones de presupuestos.

Pasando ahora al fondo de la cuestión, diremos que insertamos el artículo de *El Noticiero Bilbaino* por que lo juzgamos ajustado á razón, y porque nos dolió sobremanera que de labios de un Diputado navarro salieran palabras que negaban derechos y facultades que han poseído legítimamente las provincias vascongadas, nuestras hermanas por la lengua, la raza y la desgracia, y de cuyas facultades no quisiéramos verlas privadas; palabras que por otra parte herían de rechazo á Navarra (algunos dicen que directamente) interesada en poder conceder la línea de los Alduides.

No son felices, aunque pretendan ser hábiles en la explicación que dan los firmantes, de los motivos que impulsaron al Sr. Los-arcos á hacer la pregunta calificada de oportuna que dió origen al artículo *El Noticiero*, porque esos motivos no se compagi-

nan con la clara inteligencia que nunca hemos negado ni negaremos al Sr. Los-arcos. Además esa pregunta estaba saturada de espíritu antiforal, como lo demuestran las palabras que literalmente copiamos del *Diario de las Sesiones* y que son las siguientes:

«He de empezar por manifestar en virtud de lo dicho por el Presidente del Consejo de Ministros, que siendo los informes que yo tenía relativos al expediente en cuestión (el de la concesión del ferro-carril de Bilbao á Durango) estra-oficiales, no me extrañaría que no fueran completamente exactas; pero en mi concepto, la cuestión es la misma, porque ni antes ni ahora han podido tener esas facultades las provincias á que he aludido (las vascongadas), y cuando venga el expediente tendré el honor de tratar esta cuestión» (la que también es jurídica, pero que por ser sin duda antifuerista es ya de la competencia del Sr. Los-arcos).

Cualquiera que sea el juicio que se forme respecto á la existencia del régimen foral, ya se le considere totalmente abolido, ya solamente modificado, es indudable que antes de las leyes y disposiciones derogativas de los fueros, las Vascongadas y Navarra gozaban de una completa é idéntica autonomía, demostrada en la historia por muchos documentos que es ocioso recordar. Siendo esto cierto, es asimismo indudable que negar ese derecho á las provincias Vascongadas es negárselo á Navarra, y que no puede ser por nosotros bien mirado el hijo del país que salga discípulo aprovechado del Sr. Sanchez Silva. Suponiendo que las diputaciones Vascongadas de las provincias se estralimitaran de sus facultades, nunca nos parecería oportuno que señalara esa estralimitación un diputado navarro, (que ese papel de fiscal, á diputados de otras provincias corresponde), y mucho menos cuando á nuestra provincia le convenia poder alegar un precedente de tal naturaleza si acaso se oponian dificultades á la concesión de la línea de Alduides que tal vez realice nuestra Diputación. Así es que la pregunta del señor Los-arcos, no tendia, como equivocadamente dicen los firmantes, á saber si las provincias Vascongadas eran de mejor suerte que Navarra, sino á forjar un arma que más tarde podia ser esgrimida contra nosotros, estando por el contrario interesada Navarra en que se reconocieran á las provincias Vascongadas facultades suficientes para conceder líneas de ferro-carriles, pues de esta manera adquiriria la seguridad absoluta de que no le habían de ser negadas á ella.

La desdichada pregunta del señor Los-arcos produjo las consecuencias que eran de esperar. El consecuente fuerista guipuzcuano D. Fermin Lasaola, ministro de Fomento, aunque reservándose su opinión se inclinó á negar las facultades de las provincias, y el incansable demoleador de nuestras instituciones Sr. Cánovas, las negó rotundamente. Nada, pues, tiene de extraño que el proceder del Sr. Los-

arcos irritara la bilis de *El Diario Bilbaino*. ¿No se escitaría, y con razón, la bilis de Navarra entera, si mañana, despues de concedida por nuestra Diputación la línea de Alduides, un diputado alavés, guipuzcuano ó vizcaino pusiera en tela de juicio las facultades de dicha Corporación?

Nosotros, como defensores acérrimos y entusiastas de la Union Vasco-Navarra bajo la bandera foral, no podíamos dejar pasar sin correctivo una conducta que podia crear enemistades ó diferencias entre las cuatro provincias, y en consonancia con nuestros ideales, obraremos de la misma manera cuantas veces se presente la ocasión, no escudados por el anonimato, sino con la garantía de nuestros oscuros nombres que hasta ahora jamás se asociaron á empresas que más ó menos directamente revelen espíritu anti-foral.

Por lo mismo que conocemos el acendrado patriotismo del señor marqués de Huarte y del Sr. Sanchez Aso, no podemos admitir que estos señores hayan aprobado la conducta del Sr. Los-arcos en la sesión del 5, sin que por esto neguemos que hayan felicitado á dicho señor por sus gestiones en pró de la concesión del ferro-carril de Tudela á Tarazona, lo cual es cosa muy distinta de lo que con cierta vaguedad de forma aparece en la comentada circular.

Sabemos perfectamente que el señor Los-arcos es un buen diputado para sus electores, y que conoce á la perfección el difícil arte de cultivar el jardín de su distrito electoral; pero si cree que las excelentes dotes de actividad é inteligencia que demuestra en la resolución favorable de los expedientes de su distrito, bastan para hacer de él un excelente diputado navarro, se equivoca muy mucho. Por lo demás, creannos los firmantes; ningún interés guía nuestra pluma en contra del Sr. Los-arcos; el día en que le veamos obrar de acuerdo con las aspiraciones de nuestro periódico, desevueltas en una serie de artículos titulados «Política Vasco-Navarra» le aplaudiremos con tanto entusiasmo que ni sus más apasionados amigos puedan tener queja de nosotros.

OPINIONES SOBRE FERRO-CARRILES.

Hace mucho tiempo que viene suscitándose la cuestión del ferro-carril de los Alduides sin que hasta ahora se haya podido entrever un resultado práctico. Hoy parece que el proyecto vá á traducirse en ejecución, y excusado es decir lo interesada que en ello está la provincia de Navarra.

No nos ocuparemos del estado en que se encuentran las negociaciones de la casa constructora con la Excm. Diputación; la cosa marcha, á no dudarlo por el buen camino, y todos debemos felicitarnos del empeño que unos y otros demuestran por llevar á feliz término tal empresa.

Sucede sin embargo con los ferro-carriles lo que con la mayor parte de las vías de comunicación aunque como es consiguiente en mayor escala. Desde el momento en que se fija la discusión general que ha de tener el camino, no hay comarca ni pueblo dentro de la zona indicada por el trazado, que no pretenda ser el favorecido, atrayéndolo, por decirlo así,

á su más cercano límite: esto es muy justo; pero creemos que á tales pretensiones debe preceder un estudio detallado de la riqueza actual y la que podria desarrollarse en las citadas comarcas, así como todo género de consideraciones y datos verídicos que pudiesen ilustrar á los constructores é Ingenieros encargados de hacer los estudios.

El ferro-carril que nos ocupa, es hasta cierto punto un caso particular, porque con él se trata de establecer una línea directa entre Madrid y Francia, pero aun tratando de llenar esta condición en cuanto sea posible, no pueden ni deben desatenderse en absoluto los intereses de localidad; pues ni esto conviene á la vida del ferro-carril, ni la provincia puede prescindir de lo que tan directamente afecta á sus intereses.

Concretando la cuestión al trayecto en que la línea atraviesa la provincia de Navarra en la parte comprendida entre Estella y Calahorra por el valle de Lerin, se nos ocurre una duda. ¿No se aproxima demasiado este trazado á la línea de Castejon á Pamplona dejando en completo aislamiento una gran zona de las más ricas de la Provincia?

Creemos que esta cuestión de tanta importancia para la provincia y para el ferro-carril, debe estudiarse muy despacio.

No tenemos la pretensión de demostrar que tal ó cual trazado sea el mejor ó el más conveniente, porque á estas apreciaciones deben preceder estudios sobre el terreno así como datos estadísticos que iluminen la cuestión; pero si consideramos de absoluta necesidad que debe tenerse en cuenta la inmensa riqueza que encierra la zona comprendida entre el valle de Lerin y el río Ega y lo muchísimo que por todos conceptos podria aumentar, si no se la deja desamparada, como quedaria á no dudarlo con el proyecto actual.

No podemos entrar en detalles que las localidades interesadas deben proporcionar; pero si diremos para que se tengan en cuenta estas observaciones, que además de la riqueza hoy existente, la que tomará un incremento considerable tan pronto como se realice alguno de los proyectos de riego, la hay de otro género distinto, hasta hoy poco conocida, pero que no por eso deja de tener grandísima importancia; nos referimos á la riqueza minera.

Hay hace tiempo denunciadas gran número de hectáreas en la Sierra de Lealza y adyacentes y si hasta ahora no se ha dado más impulso á la explotación de aquellas minas, consiste exclusivamente en la falta de comunicaciones fáciles, lo que hace perder al mineral gran parte de su valor que absorben los trasportes de todo género. ¿Quién duda que olvidándose este inconveniente capital, adquiriria esa riqueza gran desarrollo?

Creemos firmemente que la villa de Los-arcos además de la indisputable importancia agrícola que hoy tiene, está llamada á ser en breve espacio de tiempo un verdadero centro fabril é industrial dada su posición situada al fin de grandes criaderas de minerales cobrizos y su actividad poco común, pues luchando con todo género de obstáculos é inconvenientes propios de las industrias nuevas, prosiga una fábrica de fundición y otra de harinas movidas ambas al vapor. ¿No son títulos más que suficientes para que fijen en ellos su atención la empresa constructora del ferro-carril de Alduides y la Excm. Diputación? Pensamos que sí, y no dudamos un momento que tanto la compañía como la ilustre Corporación dignas por todo concepto de nuestro mayor respeto, la una por sus intereses particulares y por la de sus administrados la otra, tomarán en consideración las ligeras observaciones que dejamos apuntadas á fin de satisfacer dentro de las conveniencias generales y de la más estricta justicia, las pretensiones de una comarca por demás rica y fértil y que considera su alejamiento de las líneas férreas como una muerte inevitable de la que no puede menos de protestar con todas sus fuerzas.

No entramos en otro género de conside-

raciones que se nos ocurren al ver dos líneas paralelas demasiado próximas para que sus esferas de acción no se confundan ni vamos á examinar si hay algún punto más apropiado que el fijado para atravesar el Ebro, porque lo dejamos á la ilustración de los ingenieros que han de intervenir en el trazado definitivo; son cuestiones demasiado delicadas para tratadas con cierta ligereza; pero por lo mismo tenemos confianza en que antes de adoptar una solución definitiva se harán los tanteos necesarios que al mismo tiempo que ilustren á unos, satisfagan las justas exigencias de otros sin olvidarse que entre las principales condiciones que debe satisfacer toda vía de comunicación, es sin disputa la primera, la de llevar el movimiento á las comarcas que necesitándolo no lo tienen; sin esta condición, su objeto es secundario y como tal debe ser considerado por nuestros representantes.

Afortunadamente las noticias que tenemos de la casa constructora son tan satisfactorias y tal es la confianza que nos inspiran nuestros dignísimos Diputados, que no dudamos un momento serán atendidas tan justas reclamaciones, por lo mismo que afectan á intereses de tanta consideración.

MISCELANEA.

Uno de nuestros colegas locales se lamenta de que habiendo terminado la causa que impedia la demolición de la antigua casa de los Sres. García, continúe todavía en pie.

Sabemos que el Ayuntamiento hace cuanto puede por terminar ese asunto, pues se ha ofrecido al propietario entregar desde luego por el valor del inmueble, cuando estaba completo, y por los perjuicios de toda clase que la sentencia mandó abonar, la cantidad «alzada» fijada por el arquitecto municipal en siete mil ciento cuarenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos, ó 28.587 rs. y ochenta céntimos; y de esperar es que el propietario acepte la ventajosa oferta de dicha cantidad alzada teniendo en cuenta que al concejal D. Evaristo Mirepoix, propietario de una de las casas de la antigua Belena, no se dió por ella mas que treinta y nueve mil y pico de reales, y que la adquisición de otra casa, llamada con mucha propiedad del agujero, costó á la Corporación siete mil pesetas solamente, y eso que no se trató de abonar á uno ni otro propietario la menor suma por razón de perjuicios.

Ayer á media tarde descargo una fuerte tempestad sobre la ciudad y sus alrededores, siendo de alguna consideración la cantidad de granizo que cayó en determinados puntos, aunque por fortuna acompañado de un abundante aguacero. Por la noche continuaba la tensión eléctrica en todo nuestro horizonte.

Hemos tenido ocasión de leer una carta fechada en Búrgos, en la cual se hacen grandes elogios de la compañía de ópera que actúa en dicha capital, compañía dirigida por el Sr. Fiorini y que dentro de poco comenzará sus tareas en nuestro coliseo.

El eminente Tamberlick y la señora Cortesi han merecido en el «Poliutto» una ovación, como no recuerda otra aquella ciudad, y el Sr. Laban fue calurosamente aplaudido. En dicha carta, el firmante dá la enhorabuena á los pamploneses por la ocasión que se nos va á presentar en las próximas fiestas, de escuchar una compañía de artistas tan distinguidos como los contratados por la empresa.

A mediados de la semana próxima regresará á Pamplona el Capitán general del distrito, Sr. Azcarraga.

En las oficinas municipales se desea saber el paradero de Benito Alcarreta Miguel, corneta licenciado del regimiento infantería de Sevilla, para enterarle de un asunto que le interesa.

Imp. de la V.ª de Iriarte á cargo de L. Garcia

SECCION DE ANUNCIOS.

LA EQUITATIVA.

SOIEDAD MUTUA DE SEGUROS DE VIDA ESTABLECIDA EN NUEVA-YORK. BROADWAY, 120.

Capital efectivo, 35.454.092 duros, 36 céntimos—Total asegurado, 157.737.356 duros.—Sobrantes 1878, repartibles entre los tenedores de pólizas 6.893.824 duros.—Seguros nuevos en 1868, 6115 pólizas por valor de 21.440.213 duros.—Tiene de ingresos anualmente 9.000.000 duros.—La compañía tiene agentes en todas las Naciones civilizadas y la agencia de Madrid se halla establecida en la calle de Olazaga, núm. 3, donde se darán prospectos é instrucciones.—Quedan establecidas agencias en las capitales de Provincias: horas de oficina, de 2 á 5.

El agente de dicha Sociedad en la provincia de Navarra, es Tomás Pérez y Oñativiz, Procurador de los Tribunales de Pamplona, calle Mayor núm. 753.º, donde se darán prospectos é instrucciones.

¡ALTO AQUÍ!

LA SUCURSAL DE ARAGON, DEPÓSITO DE CALZADO

MAYOR, NUMERO 17.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de anunciar al público en general haber recibido un abundante surtido de calzado de las más acreditadas fábricas de Barcelona y Zaragoza, á los precios siguientes:

PARA CABALLERO.

Botinas becerro chanclo	10
Id. becerro mate cantera	10,50
Id. becerro mate con cartera	11
Id. becerro mate una pieza	11,50
Id. becerro mate caña sahén	11,50
Id. becerro mate caña color	13
Zapatos mate á la inglesa	10
Id. lona color	9,50
Zapatillas morunas	4

PARA SEÑORAS.

Botinas becerro mate cantera	9,50
Id. terna remonta charol	9
Id. terna remonta de id.	7,50
Id. terna lisas	7,50
Id. chagren charol	8,50
Id. chagren lisas	8
Zapatos mate dos lazos	9
Id. mate á la inglesa	9
Id. lona color	8,50
Zapatillas piel	2,50

PARA NIÑOS.

Botinas polacas altas de rúsel pala charol, desde	4 á 9
Id. polacas altas de mate	3 á 9
Id. polacas altas rúsel blanco	3 á 9
Id. altas con ganchos para atar	5 á 10
Id. altas chagren puntera charol ojetas	4
Zapatos charol blancos de dos lazos	3
Id. charol negro dos lazos	3
Id. charol para 1.º, 2.º y 3.º calzadura	2
Id. á la inglesa de chagren	2
Zapatillas de piel	1,50

También se hace calzado á la medida á precios sumamente económicos, como así mismo toda clase de composuras.

NO OLVIDARSE. MAYOR, 17.

AGENCIA GENERAL MARÍTIMA.

DE VAPORES—CORREOS DE LAS MEJORES COMPAÑIAS
DESDE BURDEOS PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES LOS MÁS REDUCIDOS.

Por la compañía francesa de las Mesagerias Marítimas.	1.ª clase.	Rs. vn.	3.700
	2.ª »	»	2.500
	3.ª » { con billete de viajero.	»	800
	» » » inmigrante.	»	640
Por la compañía inglesa del Pacific- Steam-Navigation-Company.	1.ª clase. { camarotes exteriores.	»	3.500
	» » { » interiores.	»	3.000
	2.ª »	»	2.000
	3.ª » como viajero.	»	640
Por la compañía alemana North German Lloyd.	1.ª »	»	2.800
	Sin segunda	»	»
	3.ª » como viajero.	»	640

Se advierte á los Sres. viajeros que tomen billetes de 3.ª clase en la Compañía de las Mensajerías marítimas, que miren bien para que no sean engañados por nadie; pagando más de rs. vn. 640 por cada boleto de inmigrante ó sea con el que dice á cuenta del gobierno argentino.

PARA FLETE Y DEMÁS INSTRUCCIONES DIRIGIRSE EN BURDEOS A

FRANCISCO SARASOLA, PLACE GABRIEL, NÚM. 2, OFICINA.

AL MISMO EN **TOLOSA** (GUIPUZCOA.)

A D. SANTIAGO BERASAIN.—IRURZUN.

EN PAMPLONA, DON JOAQUIN ECHENIQUE, calle Espoz y Mina, número 7, 2.º

Fuerzas y Vigor para todos.



¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!
El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE
BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por **Mario LECHAUX,** Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc.*; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exijase sobre todos los frascos la firma del inventor **LECHAUX,** Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de **Mario LECHAUX,** rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

DEPOSITARIO EN PAMPLONA—NEGRILLOS Y ERICE.

PASTILLAS

ANTI-EPILEPTICAS

POR EL LICENCIADO EN FARMACIA

B. OCHOA.

Cuyos excelentes resultados en la epilepsia ó sean los accidentes nerviosos tenidos hasta ahora por incurables, están comprobados por multitud de curaciones.

Los que deseen prospectos, pidanles al autor á Sax, provincia de Alicante, ó á su único depósito en Pamplona farmacia de D. Fernando Borra, calle Nueva, núm. 2.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos
contra incendios á prima fija.

Esta Compañía, la mejor y más acreditada de cuantas se conocen en España tanto por su gran capital social muy superior á toda otra, como por la rapidez con que atiende á todo siniestro por importante que sea; asegura contra **INCENDIOS, RAYO Y EXPLOSION,** toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

Es insignificante la prima anual que se paga y que no varía mientras dure el seguro.

Conocidas hoy generalmente las inmensas ventajas del seguro, la rapidez con que la compañía atiende á todo siniestro y el inmediato pago de los perjuicios por importantes que sean, hace que muchos de los que desconocían la conveniencia de asegurar sus casas, muebles y mercancías se apresuren hoy á ponerlas bajo la garantía de *La Union y El Fénix Español.*

Por eso con el aumento progresivo de los seguros en Navarra cuenta en su número á la Exma. Diputación Foral y Provincial, al Exmo. Ayuntamiento de Pamplona, á los de Tudela, Cascante y Aoiz, y á la mayor parte de los títulos, propietarios, industriales y comerciantes.

Dirigirse para cuantos datos se deseen sobre la aseguran á *Miguel Ormaechea,* subdirector de la compañía en Pamplona.